

RAD (2020-088): PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: LUZ MARINA GALVIS ACUÑA CC. 28.335.553
APODERADO: DR. ARMANDO LARROTA VELANDIA
DEMANDADO: ISDARY ROJAS GAMBOA cc. 63.490.036

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza, informando que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento del a diligencia programada para el dia 16/07/2021, toda vez que se encuentra incapacitado y anexa la misma. Provea.
Rionegro (S), 19 de julio de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las circunstancias antes mencionadas, se corrige y aclara que la fecha correcta para llevar a cabo la diligencia aquí troncada es el **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para lo cual se programara con las partes la logística del traslado y de igual forma se remitirá el link de la audiencia., cumpliendo con los elementos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 077

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria